



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Facultad de Relaciones
Laborales y Recursos
Humanos

BECAS MEC- Recurso de Reposición.

Desde el Mar, 31/03/2022--133177

becas recursoalumnos

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA:

La citada [resolución](#), que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes ante el Secretario de Estado de Educación o mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en la página web del Ministerio de Educación y Formación Profesional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.



En el siguiente listado se contiene la [relación de solicitantes](#) que han resultado beneficiarios de estas becas en la **Universidad de Granada**. De acuerdo con el artículo 52 de la convocatoria, **se entiende que quedan denegadas todas aquellas solicitudes presentadas que no figuren en estos listados:**

<http://laborales.ugr.es/>

El plazo de presentación del Recurso de Reposición será desde el día 31 de marzo de 2022 al 3 de mayo de 2022 y se podrá presentar en el siguiente enlace de la [Sede Electrónica de la Universidad de Granada](#):